

García de Ant. Henr<sup>te</sup> Maxim<sup>o</sup> Pedro Ros adreg<sup>o</sup>  
Ros: Cho Jph Caro de Pasqual Lopez Cho Juan de la  
torre Lorenzo de Costa; y en esta conformidad  
dhos Señores Alcaldes recibieron Juramento  
por Dios nro Señor y una Señal del Cava  
y fueron los nuevamente electos en forma de Obedi-  
encia al qual ofrecio en cumplir e ien<sup>te</sup> fielmen-  
te sus oficios y quando oyan Cochinos ni llevaran otros. E en  
su oido a las personas ni partes procurando la Pax p-  
blica y bien Comun de este Reino; y en su iur-  
tado la obra de Justicia que tenia dho Jph  
García la entrego a dho Jph Rodriguez: la que te-  
nia dho Señor Juan Lopez la entrego a dho Ant.  
Contreras; la que tenia dho Miguel Garcia  
Cascales Alguacil mayor la retubo en su  
posesion y que tenia Joaquin Pinax el  
Alcalde de Huerfana la entrego a Pedro Ros,  
la que tenia Pedro Sanchez diputado de  
la Rivera la entrego a Jph Caro Fernandez  
y la que tenia Lorenzo de Costa diputado de  
el Campo la entrego a dho Juan de la Torre  
los puestos que ocupaban los Señores de Pedro  
Ros y dho Diego Herrera se colocaron en ellos  
los dhos Joaquin Sanz y Juan Manteca  
ya siendo levantado de las basas en harto  
los nuevamente electos quedaron admiti-  
dos a el uso y ejercicio de sus respectivos  
empleos y para que conste se prebiene p-  
esta dilix. que firmaron los que supieron  
y lo mismo dho fiadores que se obligaron en to-  
da forma a lo que da manifestado haciendo  
pa ello a Causa y negocio ajeno suyo propio  
y sin que sea necesario azen escaxion ni  
otra dilix. contra dhos electos y subieron

